



Resolución de Administración N° 402 - 2013-OEFA-OA

Lima, 04 de noviembre de 2013

VISTOS:

El Informe N° 309-2013-OEFA/OA-LOG, de fecha 04 de noviembre de 2013, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2013-OEFA/OA, de fecha 18 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2013, siendo que en su Anexo N° 01, con referencia N° 05, se contempló el Concurso Público para la contratación del “Servicio de Telefonía Móvil”;

Que, mediante Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA, de fecha 29 de enero del 2013, se dispuso la conformación de los Comités Especiales Ad Hoc a cargo de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año Fiscal 2013;

Que, de acuerdo al Anexo 1 de la citada Resolución de Administración N° 010-2013-OEFA/OA, se conformó el Comité Especial Ad Hoc encargado del Concurso Público para la contratación del “Servicio de Telefonía Móvil”;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 04214 del 10 de setiembre de 2013, esta Oficina de Administración solicitó realizar las acciones necesarias para la contratación del “Servicio de telefonía móvil y transmisión de datos móvil”;

Que, mediante Informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la reconfirmación del citado Comité Especial Ad Hoc encargado del Concurso Público para la contratación del “Servicio de Telefonía Móvil”, debido a que el señor Jesús Ricardo Chafloque Pinto (Presidente Titular), el señor Eduardo Hugo Santa Cruz Llanto (Primer Miembro Titular), así como el señor Juan Carlos Sánchez Fernández (Primer Miembro Suplente);

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina las causales de remoción de los integrantes del Comité Especial, pudiendo designarse en el mismo documento al nuevo integrante;

Que, el Artículo 27° del citado Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/PCD, de fecha 14 de enero de 2013, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en su Artículo 2.1.5 le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección correspondiente a Licitaciones, Concurso Públicos, Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía que convoque la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N°008-2013-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la remoción de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de Concurso Público para la contratación del "Servicio de Telefonía Móvil", quedando conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

DEL CARPIO RIMAS, Matilde Ana	DNI 10053286	Presidente
VALVERDE POMA, Blanca Mercedes	DNI 25771490	Primer Miembro
INGUNZA HAMMAN, Augusto Miguel	DNI 09672566	Segundo Miembro

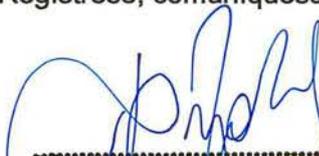
Miembros Suplentes

ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Presidente
POLO GONZALES, Raúl Rogelio	DNI 43963222	Primer Miembro
MARROQUIN DEZA, Eduardo Javier	DNI 08178743	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


.....
JORGE AUGUSTO AYO WONG
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA